



**XXII Reunión del Foro de Ministros de Ambiente
de América Latina y el Caribe**

1 y 2 de febrero de 2021

Distribución: Limitada

15 de diciembre de 2020

Original: Español

Términos de Referencia

Comité Técnico Interagencial (CTI)

Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe

1. Antecedentes

El Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe en su XI Reunión celebrada del 10-13 de marzo 1998 en Lima, Perú acordó establecer un Comité Técnico Interagencial (CTI). El CTI fue creado con el propósito de brindar apoyo al Foro de Ministros ofreciendo asesoría técnica y operativa y facilitando la movilización de financiamiento para la implementación de su agenda regional. Inicialmente, los miembros del CTI fueron el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que asumió la coordinación del Comité; y posteriormente se unieron, el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El mandato deriva de la decisión sobre “Mecanismos Paralelos de Coordinación Regional” (Decisión XI/8), que define la relación entre el Foro y el CTI, describe el motivo del establecimiento del Comité y su vínculo con el plan ambiental regional. Los puntos más importantes de la Decisión son:

1. Establecer un Comité Técnico Interagencial bajo la coordinación del PNUMA según lo recomendado en el documento "Propuesta para el Fortalecimiento del Foro de Ministros de América Latina y el Caribe y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción Ambiental Regional" (UNEP / LAC-IGWG. XI / 4).

2. Flexibilizar la composición del Comité Técnico Interagencial para facilitar la coordinación técnica de los programas que estos organismos llevan a cabo en América Latina y el Caribe, y así responder de manera efectiva a las prioridades acordadas por el Foro de Ministros.

El CTI ha participado en todas las reuniones del Foro de Ministros desde la XI Reunión realizada en Lima en 1998 hasta la XXI Reunión que tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina en 2018. Además, ha estado presente en las reuniones intersesionesales del Foro, así como en reuniones extraordinarias. El CTI ha funcionado como una especie de comité ejecutivo que, bajo la coordinación del PNUMA, moviliza su propio financiamiento y recursos técnicos en apoyo al Foro, y facilita y coordina con terceros para dirigir la asistencia especializada a las decisiones regionales.

I. Rol y Mandato

El Comité Técnico Interagencial, brindará apoyo al Foro de Ministros ofreciendo asesoramiento técnico y operativo y facilitando la movilización de financiamiento y asociaciones para la implementación de las prioridades regionales acordadas.

Áreas de enfoque

- 1) Brindar al Foro de Ministros la información sobre las acciones - en planificación, preparación o ejecución - de las organizaciones participantes que sean relevantes para los temas prioritarios de la agenda del Foro, lo que ayudará a los Ministros a promover una coordinación más efectiva.
- 2) Presentar opciones para hacer operativas las decisiones políticas y programáticas del Foro, tanto a nivel regional como nacional, en la medida de lo posible.
- 3) Brindar apoyo para la implementación de actividades dirigidas a la obtención de asistencia técnica para el diseño, implementación y desarrollo de proyectos, iniciativas y coaliciones.
- 4) Brindar asistencia y apoyo para los esfuerzos del Foro de Ministros de Medio Ambiente con la identificación y movilización de recursos y facilitar la implementación de los Resultados del Foro de Ministros.
- 5) Apoyar la identificación y movilización de socios adicionales del sector privado, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, además de involucrar a otros ministerios sectoriales en las prioridades ambientales acordadas.
- 6) Brindar asesoramiento técnico, y sobreesobre políticas públicas sobre temas relevantes a solicitud del Foro o para informar sus discusiones, incluso mediante la formación de Grupos de Trabajo Ad Hoc con expertos en la materia, si fuese necesario.

II. Reportes

En cumplimiento de este mandato, la asesoría técnica brindada por el CTI será sometida a la Mesa Directiva, y en reuniones periódicas e intersesionales del Foro de Ministros de Medio Ambiente a través de la Secretaría del Foro de Ministros de Medio Ambiente.

III. Composición y Estructura

Se podrían considerar tres categorías de agencias para ser miembros del CTI, a saber: agencias de implementación, que comprenden esencialmente las agencias de la ONU; Instituciones financieras multilaterales; y Agencias ejecutoras.

La admisión al CTI es mediante solicitud y aprobación del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

IV. Modalidad de Trabajo

El trabajo del CTI se guiará por el plan de trabajo desarrollado para apoyar la implementación del contenido y los acuerdos regionales de las Decisiones y la Declaración del Foro de Ministros de Medio Ambiente que se realiza cada dos años. La Secretaría del Foro, también actuará como secretaria técnica de este Comité. El CTI interactuará con el Foro de Ministros, y su Presidencia a través de la Secretaría del Foro.

Plan de trabajo: El plan de trabajo de dos años, basado en las decisiones del Foro de Ministros. El plan de trabajo se preparará hasta tres meses después de cada reunión ordinaria del Foro de Ministros y comprenderá sus contribuciones a la implementación de las decisiones del Foro. El CTI contribuirá con la Secretaría para desarrollar el plan de trabajo, y las actividades conjuntas e individuales de los miembros del CTI serán una parte integral de ello. Este plan de trabajo se revisará si es necesario a la luz de las conclusiones y recomendaciones que puedan adoptarse en las reuniones entre sesiones del Foro.

Reuniones: Con el fin de facilitar su trabajo, el CTI seleccionará elegirá a un Presidente para un periodo de dos años, lo que coincide con la reunión del Foro de Ministros.

El CTI coordinará y realizará su trabajo a través de mecanismos virtuales. El CTI se reunirá al menos dos veces al año o antes si alguno de sus miembros así lo solicita.

Documentación: La Secretaría del Foro, , en consulta con la Presidencia del CTI, prepara agendas de reuniones, documentos de trabajo y actas e informes de reuniones. También es responsable de coordinar el seguimiento de las decisiones e iniciativas tomadas en las reuniones.

El PNUMA será el repositorio de los archivos o cualquier otro intercambio de documentación durante el proceso de revisión. Los participantes deberán presentar la documentación y los

comentarios pertinentes al punto focal del PNUMA, como responsable de incorporarlos y someterlos a la consideración de todos, según lo sugerido por los miembros del CTI. Además, el PNUMA pondrá a disposición la documentación que solicite cualquier miembro del CTI.

La Secretaria del Foro, como secretaría técnica del CTI, también facilitará un flujo de información relevante del CTI a nivel regional y nacional con los equipos de país de las Naciones Unidas y los grupos de trabajo regionales de las Naciones Unidas sobre las decisiones del Foro.

Financiamiento: El CTI no cuenta con financiamiento propio. Cada miembro cubre sus costos individuales y participa en la medida de lo posible en la movilización de fondos para proyectos que contribuyan a las decisiones del Foro de Ministros.

⌘⌘⌘⌘⌘